



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 6/2023

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO
DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2023**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
FINANCIADOS
A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE
TESORERIA 2022**

RECURSOS: Remanente líquido de tesorería.

FINALIDAD: “Dotar crédito a diferentes aplicaciones presupuestarias”.

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, **según figura en la memoria justificativa, y por un importe total de 524.976,68 euros**, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, **y siendo insuficientes los créditos existentes, iníciase expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2023, por un importe total de 524.976,68 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales**, según detalle en la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 26 de febrero de 2023

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



Ante mí

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.- Pilar Campillo Torres.

El Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 36 y 37 del R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, vengo a ordenar la incoación del expediente número 12/2022, sobre **modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2022** y para lo cual y según previene el número 2 del último artículo citado, se presenta como justificación para dicha tramitación, la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A) Necesidad de la medida que se adopta.

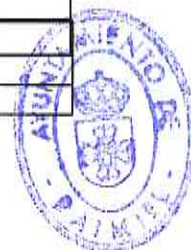
Se comprueba, que existe la necesidad de suplementar partidas en las que se prevé que tienen insuficiencia presupuestaria respecto a la previsión de gastos :

A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS :

--

	Altas		
PARTIDA		IMPORTE	CONCEPTO
011	31000	43748,01	Intereses préstamos
132	150	4352,04	Incentivos
163	150	490,5	Incentivos
165	150	490,5	Incentivos
171	150	490,5	Incentivos
1533	150	1183,43	Incentivos
340	150	224,18	Incentivos
4312	150	76,1	Incentivos
164	150	390,76	Incentivos
931	150	635,22	Incentivos



132	16000	1833,51	S. Social
163	16000	206,65	S. Social
165	16000	206,65	S. Social
171	16000	206,65	S. Social
1533	16000	498,58	S. Social
340	16000	94,45	S. Social
4312	16000	32,06	S. Social
164	16000	164,63	S. Social
931	16000	267,62	S. Social
133	20000	1650	Arrendamiento
1533	61912	15000	Reposición infraestructuras
161	22711	54528	Cano servicio agua
1623	22710	17000	Servicio depuración
171	68100	8422,14	Plantación árboles
2310	48934	3300	Subvención ADIFISS
2310	48931	4000	Cruz Roja Española
2310	48992	600	Asociación Viudas Daimiel
2310	48935	5000	Ayuda terremoto
2313	2279904	3000	Talleres ocupacionales
2313	2279907	12600	Catering
2315	2279908	2500	Transporte
2315	2279907	16800	Catering
2316	2279907	12600	Catering
2316	22700	3000	Implantación Software
2318	2260852	550	Oxígeno
241	13104	81000	Incremento SMI Plan Empleo JCCM
241	1600004	27000	Incremento SMI Plan Empleo JCCM
311	48934	2000	Asociación Villana
320	22699	1000	Otros gastos educación.
3330	22103	2000	Combustible Teatro Ayala
334	48993	600	Asociación de vecinos barrio de San Juan
336	22303	8000	Transporte motilla
340	2279934	50000	Monitores deportivos
341	2279935	9300	Transporte actividades deportivas
3420	21200	10000	Mantenimiento infraestructuras
3420	22112	4000	Productos piscina
4330	47901	7621,34	Ayudas empresarios autónomos
491	22707	400	Publicidad radio
9200	151	16091,88	Incentivo
9200	16000	7112,61	S. Social
9200	16205	4500	Seguros
9200	22400	4035,64	Seguros
9200	22403	2000	Seguros
9201	2270600	2350	Prevención riesgos laborales
9202	22401	1600	Seguros
924	22699	3000	Otros gastos diversos
934	22708	65223,03	Premio de cobranza
TOTAL		524.976,68	

A.2) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
SUMA TOTAL DE ALTAS	524.976,68

B) FINANCIACIÓN:



I) **CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022:**

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		524.976,68

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2023, las siguientes modificaciones:

2310	48934	3300	Subvención ADIFISS
2310	48931	4000	Cruz Roja Española
2310	48992	600	Asociación Viudas Daimiel
2310	48935	5000	Ayuda terremoto
311	48934	2000	Asociación Villana
334	48993	600	Asociación de Vecinos Barrio de San Juan

B) Clase de modificación presupuestaria que se propone.

Conforme el citado artículo 36.1.a) y c). del Real Decreto 500/1990, se prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

C) Carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Como ha quedado dicho en el apartado A), los suplementos de créditos van destinados a cubrir los gastos que se han relacionado y que suman un total de 524.976,68 euros.

D) Llévase a cabo por el Sr. Interventor el informe a que se refiere el artículo 177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Daimiel a 26 de febrero de 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 – DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 260600

INFORME DE INTERVENCION

OBJETO.- Expediente de modificación de créditos n. 6/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, vigente en el 2023. Cumplimiento reglas fiscales.

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
- Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que éstas deberán



mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

TERCERO.- Sin embargo, desde el ejercicio 2020 (como consecuencia fundamentalmente de la epidemia COVID19) se ha venido suprimiendo la aplicación de las reglas fiscales, por lo que debe entenderse que el incumplimiento de las anteriores reglas no implicaría la elaboración del PEF. Dicha supresión también se mantiene para los ejercicios 2022 y 2023, según acuerdo adoptado por el Congreso en fecha 22 de septiembre de 2022:

“El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania.”

El Ministerio está interpretando que con la suspensión de las reglas fiscales quedan también suspendidos los artículos de la LOEPYSF que están íntimamente relacionados con ellas.

CUARTO.- Propuesta de modificación de créditos :

B) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

	Altas		
PARTIDA		IMPORTE	CONCEPTO
011	31000	43748,01	Intereses préstamos
132	150	4352,04	Incentivos
163	150	490,5	Incentivos
165	150	490,5	Incentivos
171	150	490,5	Incentivos
1533	150	1183,43	Incentivos
340	150	224,18	Incentivos
4312	150	76,1	Incentivos
164	150	390,76	Incentivos
931	150	635,22	Incentivos
132	16000	1833,51	S. Social
163	16000	206,65	S. Social
165	16000	206,65	S. Social
171	16000	206,65	S. Social
1533	16000	498,58	S. Social
340	16000	94,45	S. Social
4312	16000	32,06	S. Social
164	16000	164,63	S. Social
931	16000	267,62	S. Social
133	20000	1650	Arrendamiento
1533	61912	15000	Reposición infraestructuras
161	22711	54528	Cano servicio agua
1623	22710	17000	Servicio depuración
171	68100	8422,14	Plantación árboles
2310	48994	3300	Subvención ADIFISS
2310	48931	4000	Cruz Roja Española
2310	48994	600	Asociación Viudas Daimiel
2310	48995	5000	Ayuda terremoto
2313	2279904	3000	Talleres ocupacionales
2313	2279907	12600	Catering
2315	2279908	2500	Transporte
2315	2279907	16800	Catering
2316	2279907	12600	Catering



2316	22700	3000	Implantación Software
23185	2260852	550	Oxigénate
241	13104	81000	Incremento SMI Plan Empleo JCCM
241	1600004	27000	Incremento SMI Plan Empleo JCCM
311	48934	2000	Asociación Villana
320	22699	1000	Otros gastos educación.
3330	22103	2000	Combustible Teatro Ayala
334	48909	600	Asociación de vecinos barrio de San Juan
336	22303	8000	Transporte motilla
340	2279934	50000	Monitores deportivos
341	2279935	9300	Transporte actividades deportivas
3420	21200	10000	Mantenimiento infraestructuras
3420	22112	4000	Productos piscina
4330	47901	7621,34	Ayudas empresarios autónomos
491	22707	400	Publicidad radio
9200	151	16091,88	Incentivo
9200	16000	7112,61	S. Social
9200	16205	4500	Seguros
9200	22400	4035,64	Seguros
9200	22403	2000	Seguros
9201	2270600	2350	Prevención riesgos laborales
9202	22401	1600	Seguros
924	22699	3000	Otros gastos diversos
934	22708	65223,03	Premio de cobranza
TOTAL		524.976,68	

A.2) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
SUMA TOTAL DE ALTAS	524.976,68

B) FINANCIACIÓN:

II) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		524.976,68

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2023, las siguientes modificaciones:



2310	48934	3300	Subvención ADIFISS
2310	48931	4000	Cruz Roja Española
2310	48992	600	Asociación Viudas Daimiel
2310	48935	5000	Ayuda terremoto
311	48934	2000	Asociación Villana
334	48993	600	Asociación de Vecinos Barrio de San Juan

Con la suspensión de las reglas fiscales para 2023, no es necesario el pronunciamiento en este Informe, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

QUINTO.- La consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales es clara: el remanente de tesorería para gastos generales se puede utilizar libremente por la Corporación Municipal sin más limitaciones que las que se señalan en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bien entendido que se considera vigente el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo a la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, según el cual "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Por ello, con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito debe en todo caso estar presidido por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

SEXTO.- El remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario de 2022, fue de **3.225.204,34 EUROS**.

Es lo que tiene el deber informar a la Corporación.

En Daimiel a 27 de febrero de 2023

El Interventor






AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día jueves, 2 de marzo de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 6/2023

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 531.933,19 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2023, por un importe total de 531.933,19 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2022, según detalle en la citada memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

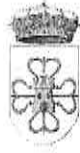
Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 6/2023 del presupuesto ordinario de 2023.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.

Esta comisión, por mayoría de cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y tres abstenciones de los concejales del grupo socialista y del grupo izquierda unida, dictamina favorablemente la propuesta

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.



Nº 3/2023

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2023

CERTIFICADO PLENO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 06 de marzo de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N. 6/2023

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 531.933,19 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2023, por un importe total de 531.933,19 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2022, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

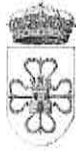
Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 6/2023 del presupuesto ordinario de 2023.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.

Visto el dictamen emitido el día 2 de marzo de 2013, por la Comisión informativa de hacienda y régimen interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista y del grupo de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2023

**CERTIFICADO
PLENO**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 07/03/2023 10:54:37
firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 07/03/2023 11:39:09
el documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

**Datos de registro:**

Número de registro: 202399900010257

Fecha de presentación: 2023-03-08

Hora de presentación: 13:06:13

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: JOSE GONZALEZ ALBO MORALES

NIF: 05631394M

Cargo:

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1

Población: DAIMIEL

Provincia:

España

C.P.: 13250

Teléfono: 926260607

E-mail:

CONTABILIDAD@AYTODAIMIEL.ES

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD**SUMARIO DEL ANUNCIO:** Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 06/2023.**OBSERVACIONES:****AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

ANUNCIO BOP.doc Hash del documento: 0cf0d176c0e3227bb2cf43428f26a7d2



administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de créditos n. 6/2023 del presupuesto ordinario de 2023, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Anuncio número 854

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Inicio



En este apartado se publican los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

.....

Modificación de créditos nº 6/2023 del presupuesto ordinario 2023

Aprobada inicialmente la modificación de créditos n. 6/2023 del presupuesto ordinario de 2023, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Información de expedientes en tramitación
- Directorio Municipal
- Consulta pública (Art. 133 de la Ley 39/2015)
- Información de expedientes en tramitación
- Grupos Políticos
- Organización Municipal ▶
- Perfil del contratante ▶
- Sesiones plenarias
- Presupuestos participativos
- Subvenciones y ayudas
- Plan Antifraude del Ayuntamiento de Daimiel
- Plusvalía: autoliquidación
- Desarrollo urbano sostenible

DELEGACIONES

- Administración y Hacienda Pública
- Delegación de Agricultura
- Delegación de Bienestar Social ▶



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/4617

CERTIFICADO DE SECRETARIA ELECTRÓNICO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL),

CERTIFICA:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 49 de 10 de marzo de 2023, aparece publicado anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 06/2023 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2022, todo ello dentro del Presupuesto 2023, y por un importe total de 524.976,68 euros, **sin que durante el tiempo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones.**

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel en la fecha indicada al margen.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/4625

Decreto número: 2023/218

DECRETO

Extracto: DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO 06/2023.

DECRETO.-

A la vista del Expediente de Modificación de Créditos número 06/2023 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2023.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria en el que se determina que **no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público** del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 06/2023 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 2023, y por un importe total de 524.976,68 euros, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 06/2023, por un importe total de 524.976,68 euros.

SEGUNDO.- En base a ello, proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente, D. Leopoldo Sierra Gallardo, en Daimiel en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,
LA SECRETARÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

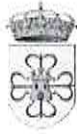
Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito anuncio relativo a la **aprobación definitiva del Expediente número 06/2023 de Modificación de Créditos**, por Suplementos de Créditos y Crédito Extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto de 2023, y por un importe total de 524.976,68 euros.

Daimiel a 3 de abril del 2023

EL ALCALDE



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 6 de marzo de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 06/2023 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2023, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2022 presenta el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	147.548,52	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	287.136,67	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	43.748,01	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.121,34	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	23.422,14	
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES.....	524.976,68	0,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

FINANCIACIÓN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	524.976,68
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....	524.976,68

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2023, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos nº 06/2023 aprobado definitivamente:



Aplicación Presupuestaria	Denominación	Inicial	Alta	Baja	Total
2310-48934	Subvención ADIFISS	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
2310-48931	Cruz Roja Española	5.000,00	4.000,00	0,00	9.000,00
2310-48992	Asociación Viudas Daimiel	0,00	600,00	0,00	600,00
2310-48935	Ayuda Terremoto	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
311-48934	Asociación Protectora Villanana	23.000,00	2.000,00	0,00	25.000,00
334-48993	Asociación de Vecinos Barrio San Juan	0,00	600,00	0,00	600,00
4330-47901	Ayudas a empresarios autónomos	35.000,00	7.621,34	0,00	42.621,34

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.



Daimiel a 3 de Abril de 2023
EL ALCALDE

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Datos de registro:

Número de registro: 202399900014709

Fecha de presentación: 2023-04-03

Hora de presentación: 13:04:46

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

NIF: P1303900C

Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono: 926260606

E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 06/2023 por importe de 524.976,68 euros.

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio Definitivo.doc Hash del documento: 6e9c7aacc87f53f0cb691753ed548d8d

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 6 de marzo de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 06/2023 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2023, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2022 presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

<i>CAPÍTULO ECONÓMICO DE GASTOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	147.548,52	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	287.136,67	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	43.748,01	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.121,34	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	23.422,14	
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES	524.976,68	0,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

<i>FINANCIACIÓN:</i>	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	524.976,68
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS	524.976,68

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del presupuesto 2023, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 06/2023 aprobado definitivamente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Inicial</i>	<i>Alta</i>	<i>Baja</i>	<i>Total</i>
2310-48934	Subvención ADIFISS	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
2310-48931	Cruz Roja Española	5.000,00	4.000,00	0,00	9.000,00
2310-48992	Asociación Viudas Daimiel	0,00	600,00	0,00	600,00
2310-48935	Ayuda Terremoto	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
311-48934	Asociación Protectora Villanana	23.000,00	2.000,00	0,00	25.000,00
334-48993	Asociación de Vecinos Barrio San Juan	0,00	600,00	0,00	600,00
4330-47901	Ayudas a empresarios autónomos	35.000,00	7.621,34	0,00	42.621,34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 3 de abril de 2023.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1213



MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 04/04/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiplificación	Nº Expediente.....: 2/2023000000819
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0057 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 524.976,68 €
IMPORTE (en letra): Quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis Euros con sesenta y ocho céntimos		IMPORTE 524.976,68 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>		
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO Nº 06/2023 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS A CARGO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2022.-		

El Interventor	El Alcalde	El Interventor
----------------	------------	----------------

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 04/04/2023

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/202300000819
Nº Aplicaciones....: 0057
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
132 150	Seguridad y Orden Público. Productividad	4.352,04 €	6400
132 16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	1.833,51 €	6420
1533 150	Servicio de Obras Productividad	1.183,43 €	6400
1533 16000	Servicio de Obras Seguridad Social	498,58 €	6420
163 16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	206,65 €	6420
163 150	Limpieza viaria. Productividad	490,50 €	6400
164 150	Cementerio y servicios funerarios. Productividad	390,76 €	6400
164 16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	164,63 €	6420
165 150	Alumbrado público. Productividad	490,50 €	6400
165 16000	Alumbrado público. Seguridad Social	206,65 €	6420
171 150	Parques y jardines. Productividad	490,50 €	6400
171 16000	Parques y jardines. Seguridad Social	206,65 €	6420
241 13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	81.000,00 €	6400
241 1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	27.000,00 €	6420
340 150	Administración General de Deportes. Productividad	224,18 €	6400
340 16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	94,45 €	6420
4312 150	Mercados, abastos y lonjas. Productividad	76,10 €	6400
4312 16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	32,06 €	6420
9200 151	Administración General: Secretaría, etc..Gratificaciones	16.091,88 €	6400
9200 16000	Administración General: Secretaría, etc..Seguridad Social	7.112,61 €	6420
9200 16205	Administración General: Secretaria, etc..Seguros	4.500,00 €	644
931 150	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Productividad	635,22 €	6400
931 16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	267,62 €	6420
161 22711	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Canon servicio de red de agua	54.528,00 €	628
1623 22710	Tratamiento de residuos. Servicio de depuración de aguas residuales	17.000,00 €	628
2313 2279904	Centro de Mayores.Contratos diversos en Servicios Sociales	3.000,00 €	629
2313 2279907	Centro de Mayores Servicios de catering y restauración	12.600,00 €	629
2315 2279907	Centro Ocupacional Azuer.Servicios de catering y restauración	16.800,00 €	629
2315 2279908	Centro Ocupacional Azuer.Servicios de transporte de usuarios	2.500,00 €	629
2316 2279907	Centro de Alzheimer.Servicios de catering y restauración	12.600,00 €	629
23185 2260852	Actividades y otros gastos PIS Gastos Diversos: Actividad Preventiva Oxigénate	550,00 €	628
320 22699	Administración general de educación..Otros gastos diversos	1.000,00 €	629
3330 22103	Teatro Ayala.Combustibles y carburantes	2.000,00 €	628
336 22303	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Entes Privados	8.000,00 €	624
340 2279934	Administración General de Deportes.Contrato prestación servicios.- Monitores deportivos	50.000,00 €	629
341 2279935	contrato prestacion deportes : Transporte actividades deportivas	9.300,00 €	629
3420 21200	Instalaciones deportivas: En General.Edificios y otras construcciones	10.000,00 €	6220

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 04/04/2023

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2023000000819
Nº Aplicaciones....: 0057
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
3420 22112	Instalaciones deportivas: En General Suministros de material electrónico, eléctrico y de	4.000,00 €	628
491 22707	Sociedad de la información.Servicio de Gestion de Publicidad	400,00 €	629
9200 22400	Administración General: Secretaría, etc..De edificios y locales	4.035,64 €	625
9200 22403	Administración General: Secretaría, etc..Otros riesgos	2.000,00 €	625
9201 2270600	Oficina de Personal.Mapa de riesgos laborales	2.350,00 €	623
9202 22401	Parque Movil.Vehículos	1.600,00 €	625
924 22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos	3.000,00 €	629
934 22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	65.223,03 €	629
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	43.748,01 €	6625
311 48934	Protección de la salubridad pública Subvención Asociación Protectora Animales y Plantas	2.000,00 €	6511
4330 47901	Autónomos y Emprendedores.Ayudas a empresarios autonomos emprendedores	7.621,34 €	6511
1533 61912	Servicio de Obras Reposición de infraestructuras	15.000,00 €	219
171 68100	Parques y jardines. Plantación arboles	8.422,14 €	210
2310 48931	Administración General de Servicios Sociales Subvención Asamblea Local Cruz Roja	4.000,00 €	6511
133 20000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamiento de terrenos	1.650,00 €	621
2310 48993	Administración General de Servicios Sociales.Subvención ADIFISS	3.300,00 €	6511
2310 48994	Administración General de Servicios Sociales.Subvención Asociación Viudas de Daimiel	600,00 €	6511
2310 48995	Administración General de Servicios Sociales.Subvención ayuda terremoto	5.000,00 €	6511
2316 22700	Centro de Alzheimer.Limpieza y Aseo	3.000,00 €	629
334 48969	Promoción cultural.Subvención Asociación Vecinos Barrio San Juan	600,00 €	6511
TOTAL IMPORTE		524.976,68 €	
IMPORTE A PAGAR		524.976,68 €	

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('D2CCFAF8B7A4253DBE3683EB1767E2D9')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 4 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Dalmiel
Huella
digital: B1F6576E2A97F9AE8FA4B38CC908F14397
A79AAB
Fecha: 04/04/2023



MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 04/04/2023

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
previsiones

Nº Expediente.....: 1/2023000000183
 Nº Aplicaciones....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

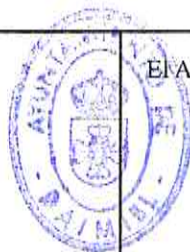
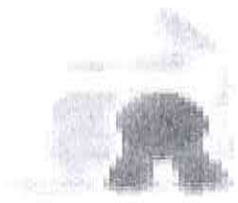
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	87000	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 524.976,68 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis Euros con sesenta y ocho céntimos				524.976,68 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	524.976,68 €	

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO Nº 06/2023 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS A CARGO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2022.-

El Interventor



El Alcalde

El Interventor



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('B8605B5C847E7032F81B6652C046C76E')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F8575E2A97FBAE8FA4B30CC908F14397
A79AAB
Fecha: 04/04/2023

